

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1531

CELEBRADA EL 24 OCTUBRE DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1531
24 de octubre de 1966

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
15865

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1531¹

24 de Octubre, 1966

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	5
2.- <u>Aprobación del Acta N.º 1529. Revisión del artículo 3 de esta acta que se refiere al sistema de calificación usado en los exámenes extraordinarios.</u>	5
3.- <u>DEPARTAMENTO LEGAL, el Sr. Director solicita permiso, sin goce de sueldo, para separarse de sus funciones.</u>	11
4.- <u>ANEXO N.º 1, documento de la Comisión de Personal con las modificaciones que dicha Comisión desea que se hagan a los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Personal.</u>	12
5.- <u>COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE, el Prof. Francisco Amiguetti renuncia al cargo de miembro de esta Comisión. Se nombra al Prof. Isaac F. Azofeifa y a la Prof. Clara de Jiménez en sustitución del Prof. Amiguetti y del Ing. Rodrigo Orozco.</u>	13
6.- <u>El Lic. Jorge E. Guier no acepta el cargo de delegado suplente de la Universidad ante el Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica. Se nombra al Dr. Rafael L. Rodríguez para sustituirlo.</u>	14
7.- <u>COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE, expresa sus inquietudes en relación con varios artículos del Reglamento.</u>	15
8.- <u>CSUCA, se analiza y aprueba el acuerdo N.º 2 tomado en la II Reunión Especial, el que se refiere a la Evaluación de la Secretaría Permanente.</u>	16
9.- <u>El Dr. Manuel Formoso propone la creación de un Periódico Universitario.</u>	19
10.- <u>FACULTAD DE MEDICINA, propone el nombramiento de</u>	22

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Docentes Ad-Honorem en varias cátedras.
- 11.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, propone que se entregue un pergamino a los funcionarios universitarios que tienen más de veinticinco años de trabajar en la Institución. 24
- 12.- CSUCA, envía algunas cartas relacionadas con el acuerdo que tomó ese Consejo sobre el problema de las universidades argentinas. 24
- 13.- JUNTA ADMINISTRADORA FONDO DE PATRIMONIOS Y JUBILACIONES, informe que acordó pagar de sus propios ingresos lo correspondiente al Fondo de Patrimonios de los empleados a su servicio así como la deducción para el fondo común. 25
- 14.- CONSERVATORIO DE MÚSICA, los señores Jaime del Valle Leandro y Rafel Gallegos Escalante renuncian al cargo de miembros de la Orquesta de Cámara. 25
- 15.- FACULTAD DE DERECHO, el Decano solicita permiso para asistir a la Asamblea General de las Naciones Unidas. 25
- 16.- DEPARTAMENTO DE QUÍMICA, solicita que el edificio de la Facultad de Farmacia se construya contiguo al de dicho Departamento. 26
- 17.- CONSEJO UNIVERSITARIO, se acuerda analizar en la próxima sesión los documentos presentados por varios miembros sobre reestructuración del Consejo Universitario. 29
- 18.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS Y BELLAS ARTES, indican que no tienen objeciones que hacer al Anteproyecto de Agenda de la XI Reunión Ordinaria del CSUCA. 30
- 19.- El Dr. Gil Chaverri expresa su criterio acerca de la importancia de crear un periódico Universitario. 30
- 20.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, se acuerda firmar un contrato con el Lic. Pierre Thomas hasta el 28 de febrero de 1967, con un aumento de su jornada de trabajo de medio tiempo a tiempo completo. 30

-
- 21.- SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO, solicita se traspase de la Partida de Materiales de Construcción la suma de ¢4.361.65 para cubrir el sobregiro que existe en la Partida de Teatro Universitario 32
- 22.- El Dr. Luis Conte Aguero solicita el Paraninfo Universitario con el objeto de disertar sobre el tema: “ Aspectos de la Historia Contemporánea de Cuba y sus implicaciones continentales.” 32
- 23.- ANEXO N.º 2, aparece el informe que el Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Carlos J. Gutiérrez, rindió en relación con el viaje que realizó a Santiago de Chile. 33
- 24.- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES ASAMBLEA LEGISLATIVA, concede prórroga solicitada para pronunciarse sobre la Creación de un Laboratorio de Investigaciones Antiofídicas. 33
- 25.- COMISIÓN DE PERSONAL, recomienda se prescinda de los servicios del guarda, señor José Joaquín Carvajal Cascante. 33
- 26.- El señor Rector, en la próxima sesión dará un informe sobre la resolución que dieron al caso planteado con el Prof. Edward Roberts, del Departamento de Lenguas Modernas. 34
- 27.- Biblioteca Universitaria envía lista de los personeros que atendieron el Curso Introductorio de Bibliotecología, 1966. Se le extiende un certificado. 34

Acta de la sesión N.º 1531, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas y cinco minutos del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Profesor Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portugués, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly; de los Representantes Estudiantiles: señores Juan Fco. Gutiérrez, Fernando Berrocal y Francisco Castillo; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Director de la Oficina de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

“Carmen Victoria Mas Montes de Oca, Licenciatura en Bellas Artes, Sección de Pintura.

José Antonio Morales González, Bachiller en Química.

Carlos Manuel García Cabezas, Licenciado en Derecho.

Juan José Sobrado Chaves, Licenciado en Derecho.

Ronald Fernández Pinto, Licenciado en Derecho.

José Rafael Cordero Croceri, grado de Notario.

José Miguel Brenes Brenes, Grado de Notario.

Adrián Arguello Artavía, Grado de Notario.

Haydee Soley Umaña, Grado de Notario.

Cecilia Beirute Peralta, Licenciada en Microbiología, y Química Clínica.

Juan de Dios Mora Brenes, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Administración de Negocios.

Asimismo, se juramentaron e incorporaron las siguientes personas:

Carlos Manuel Rojas Flores, Master en Educación, extendido por la Universidad de Carolina del Norte, U.S.A.

Rafael Ferrero Quesada, Ingeniero Mecánico Electricista, extendido por el Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

Rodolfo Murillo Marchini, Arquitecto de la Universidad Autónoma de México.

Comunicar: Colegios, Corte, títulos, Registro.

ARTÍCULO 02. Se somete a discusión el acta N.º 1529.

El señor Rector recuerda que la Asociación de Estudiantes de Ingeniería, planteó recurso de revisión de los acuerdos tomados por este Consejo en el artículo 3,

del acta N° 1529, que se refiere al sistema de calificación usado en los exámenes extraordinarios. Dos señores, Fernando Berrocal y Juan Fco. Gutiérrez, le enviaron una carta que a la letra dice:

“En relación con la sesión de Consejo Universitario del día lunes 10 de octubre y sobre un pronunciamiento de la Sub Comisión de Planes Docentes, creemos necesario que se aclaren algunos puntos.

El informe de esa Sub Comisión, sustentaba igual opinión que la emitida anteriormente por la Comisión de Admisión con respecto a la moción presentada por la FEUCR hace algunas semanas, tendiente a establecer un sistema de informe de calificación en los exámenes extraordinarios.

Según el acuerdo del acta, se acuerda “mantener la situación presente hasta tanto no se cuente con más elemento de juicio”. Según la interpretación hecha por el Decano de Ingeniería, Ing. Sagot, para el la situación presente es distinta a Diciembre de 1965. Sin embargo, creemos que hay una equivocación en su afirmación, pues según gestiones hechas por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería, ni la Comisión de Planes de Estudios ni el Consejo Universitario han conocido de variación en el sistema de calificación de la Escuela de Ingeniería. En el acuerdo tomado por la Facultad de esta Escuela en marzo de 1966, se acordó transcribir el acuerdo “a la Comisión de Planes y Estudio para su debida consideración”.

En carta enviada por el señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez, a la A.E.I., se aclara la situación respecto al no conocimiento por parte de la Comisión de Planes de Estudio ni el Consejo Universitario de variación alguna en el sistema de calificación de la Escuela de Ingeniería. Por tanto, creemos necesario que se debe aclarar que los dictámenes de las comisiones tanto de Admisión como la de Planes Docentes, al hablar de la situación presente se refiere a la existente a en diciembre de 1965.

Respecto a otros párrafos de lo expresado por el Ing. Sagot en la sesión N° 1529, hay que destacar que los estudiantes de Ingeniería no se oponen al sistema que se discutió en la Facultad en Marzo de 1966 como defensa para aquellos alumnos que practican el “gansterismo estudiantil organizado” según sus propias palabras, sino porque consideran que una reforma a medias, como la que se pretende no soluciona el problema total, sino que lo complica más.

En efecto, dadas las condiciones actuales de cargas lectivas y condiciones económicas que obliga a la mayor parte de los estudiantes de Ingeniería a trabajar, no es posible considerar la eliminación de la oportunidad de examen en febrero, oportunidad que han tenido egresados que cursaron el mismo currículum actual.

La ocurrencia de hechos aislados de estudiantes de hace algún tiempo, y condenados por los mismos estudiantes, no puede atribuirse a todos y tomarse por argumento en defensa de una tesis. Pensar que la adopción de medidas para la adaptación de medidas como la impulsada por el Decano Sagot es una solución al gansterismo, es doblemente ofensivo. Al respecto, podemos informar que la asociación de Estudiantes de Ingeniería está elaborando un documento para entregar a los miembros del Consejo Universitario que les permitirá ampliar el horizonte de conocimientos sobre la Escuela de Ingeniería, y de algunos problemas que esa Asociación cree deben ser conocidos por este Consejo.

La Asociación de Estudiantes de Ingeniería siempre ha colaborado con su Escuela en busca de mejoras y reformas, sin embargo, se les ha querido tratar por parte del Decano de Ingeniería como si se ocuparan de defender casos aislados de malos alumnos.

En términos generales, se podrían decir que los estudiantes de Ingeniería defienden el sistema actual de calificación y los exámenes extraordinarios como oportunidad para estudiantes que pierden asignaturas a pesar suyo, que es el caso general. Creemos que dadas las condiciones de estudio que se brindan, esto es justo. Podrá haber casos de alumnos que ganen una materia en un examen extraordinario sin haber cumplido el curso, pero son excepciones y un reglamento de calificaciones no es para excepciones.”

Continúa diciendo el señor Rector que realmente lo que desean los estudiantes es que se aclare el sentido del inciso N° 1, del artículo N° 3, de la sesión N° 1529 que dice lo siguiente: “Mantener tal como lo dispuso la Comisión de Admisión, la situación presente hasta tanto no se cuente con más elementos de juicio”. De la carta se desprende que el documento que envió la Facultad de Ingeniería, en su oportunidad, no fue estudiado por la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas y en consecuencia no se promulgó en las actas del Consejo Universitario como lo estipula el reglamento. El documento aludido se extravió en la secretaria General en el mes de febrero de este año y no aparece en los archivos. Desconocía el texto de esa carta ya que no recibió ninguna copia de la

misma. Para que los miembros del Consejo tengan una visión más amplia del asunto informa que la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas, se reunió el jueves 17 de febrero del presente año, en la sesión N° 4, y el artículo N° 3 conoció el documento enviado por la Facultad de Ingeniería y acordó lo siguiente:

“ Muy estimado señor Decano:

Me permito poner en su estimable conocimiento que la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas, en sesión N° 4 conoció el acuerdo tomado por la Facultad de Ingeniería en relación con las asignaturas de la Carrera de Ingeniería Civil que se van a ofrecer en forma semestral.

Acordó la Comisión en el artículo 3 de la referida sesión después de examinar cuidadosamente el asunto, que las asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil que se impartan en forma semestral, tengan un régimen de exámenes y requisitos igual al aprobado para los cursos de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

La Comisión recomienda a la Facultad de Ingeniería que ponga este acuerdo en conocimiento de los estudiantes, a quienes afecte la medida.”

El Lic. Víctor Ml. Segreda. Secretario de la Facultad de Ingeniería, remitió al Lic. Guillermo Malavassi la comunicación que se extravió en la Secretaría General, cuyo texto es el siguiente:

“Muy estimado don Guillermo:

Al saludarlo muy cordialmente hago propicia la ocasión para rogarle se sirva tramitar a la Comisión determinativa de planes de estudio para su debida consideración; el siguiente acuerdo tomado por la Facultad de Ingeniería en su Sesión Ordinaria N° 335 del 18 de Febrero de los corrientes, referente al régimen de exámenes y calificaciones.

Régimen de exámenes y calificaciones:

Los profesores realizarán por lo menos dos pruebas de evaluación en los cursos semestrales y cuatro en los que son anuales.

De las calificaciones obtenidas con el resultado de esas pruebas por una parte, rendimiento en el laboratorio, cumpliendo y calidad de los trabajos asignados a los estudiantes, como tareas, por la otra, se obtiene la “nota de aprovechamiento.”

La nota final se obtiene según la siguiente escala de ponderación:

60% de la nota de aprovechamiento

10% concepto de profesor

30% del resultado del examen final.

Para aprobar un curso se requiere que la nota final sea de 7.0 como mínimo.

Exámenes finales:

Se realizan al final del semestre o al final del año según la cátedra. A los exámenes finales pueden presentarse los estudiantes que hayan aprobado la práctica correspondiente a la cátedra que no hayan perdido el año por ausencias y que su nota de aprovechamiento sea de 5.0 o superior.

Exámenes Extraordinarios:

Se realizarán después de los exámenes ordinarios en las fechas que fije el Calendario Universitario.

A estas pruebas pueden presentarse los estudiantes que no se presentaron a los exámenes ordinarios y tenían los requisitos mínimos indispensables para presentarlos.

Además pueden presentarse los estudiantes que habiendo presentado el examen ordinario, no obtuvieron promedio mínimo suficiente para aprobar el curso. En ambos casos se considerará el resultado del examen extraordinario como “examen final”, y se promediará de acuerdo con la escala indicada anteriormente con la “nota de aprovechamiento” y el concepto del profesor, considerando el examen extraordinario como sustituto del examen final.”

El Señor Rector agrega que ese nuevo régimen tenía que ser conocido y aprobado por la Comisión de Planes Docentes y luego promulgado en las actas del Consejo Universitario para ponerlo en práctica. Estos trámites sin embargo no se siguieron por motivos ya conocidos.

El Representante Estudiantil, señor Gutiérrez, manifiesta que ni los estudiantes ni la Asociación se oponen al nuevo sistema de calificación sino que desean tener la oportunidad de dialogar sobre el mismo ya que hay muchos aspectos que no se han tomado en cuenta y que conviene hacerlo.

Se vota si se revisa el acuerdo tomado por este Consejo y se obtiene el siguiente resultado: se pronuncia a favor: Ing. Salas, Prof. Portugués, Dr. Chaverri, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representantes Estudiantiles,

señores Gutiérrez y Berrocal, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: catorce votos.

El Ing. Sagot manifiesta que efectivamente hubo un error administrativo en la Secretaría General al no tramitar oportunamente el documento que envió la Facultad de Ingeniería. Creyendo en la existencia de un régimen de derecho, al acuerdo tomado por esa Facultad en el mes de febrero de este año y no tramitado por la Secretaría General, queda simplemente como un proyecto. Por lo tanto, el acuerdo tomado por el Consejo en el inciso 1, del artículo 3, de la sesión 1529, se refiere a que los estudiantes de la Facultad de Ingeniería tendrán la oportunidad de acogerse al sistema existente en el mes de diciembre de 1965; esto respecto a los exámenes de aplazados. En relación con los cursos semestrales el asunto es diferente porque el sistema nuevo fue aprobado por la Comisión de Planes Docentes y ratificado por este Consejo. Distinto sería si ahora entrarán a conocer una variación al sistema que afectaría a los estudiantes que se matricularon en la Facultad bajo determinadas condiciones.

El señor Berrocal manifiesta que al no ser conocido ni aprobado por los organismos correspondientes el acuerdo tomado por la Facultad de Ingeniería en el mes de febrero del presente año, no rige en la actualidad. Si no existiera esa aprobación entonces el acuerdo tomado en el inciso N° 1 del artículo N° 3, de la sesión 1529, debe interpretarse en el sentido de que el régimen vigente es el que existía ya en el mes de diciembre de 1965. Los estudiantes de Ingeniería no se oponen radicalmente a la reforma sino que desean que se dialogue más sobre la misma para adaptarla a la realidad que vive la Facultad de Ingeniería y la Universidad de Costa Rica.

Se vota, después del cambio de impresiones consignado, lo siguiente: interpretar el acuerdo tomado por este Consejo en el inciso N° 1, del artículo N° 3 de la sesión N° 1529, en el sentido de que la disposición aprobada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas, en el artículo número 3 de la sesión N° 4, con referencia al régimen de exámenes y requisitos de las asignaturas semestrales de Ingeniería Civil, está vigente pero que el proyecto aprobado por la Facultad de Ingeniería en la sesión ordinaria N° 335, del 18 de febrero de 1966, sobre el sistema de exámenes y calificaciones, no rige en la actualidad por no haber sido conocidos ni por la Comisión de Planes Docentes ni por el Consejo Universitario; por lo tanto, está vigencia el sistema que al respecto existía en diciembre de 1965.

El resultado de la votación es el siguiente:

Se pronuncia a favor Ing. Salas, Prof. Portugués, Dr. Chaverri, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez., Representantes Estudiantiles, señores

Gutiérrez y Berrocal, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: catorce votos.

Los incisos 2, 3, 4 y 5 del artículo N° 3 del acta N° 1529, quedan tal como fueron aprobados.

Con estas observaciones se aprueba el acta N° 1529.

Comunicar: Fac. de Ingeniería, A.E.I, FEUCR.,
Departamento de Registro.

ARTÍCULO 03. El Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, suscribe la siguiente comunicación:

“Como le informé anteriormente, he recibido del Banco Interamericano de Desarrollo una oferta para trabajar en su Departamento Legal.

Dado lo importante que será para la educación de mis hijos pequeños el ir a residir a Estados Unidos, y lo honroso del cargo he aceptado.

“Vengo a formalizar mi solicitud de permiso para separarme del cargo de Director del Departamento Legal, hasta por dos años y ruego como superior jerárquico, darle el trámite correspondiente.”

Espero desde esta nueva función poder servir a la Universidad en aquello que esté a mi alcance.

Este permiso lo sería a partir del día 15 de noviembre de 1966.”

El señor Rector manifiesta que conceptúa sumamente interesante este asunto para la Universidad de Costa Rica ya que uno de sus más prestigiosos miembros del claustro ha sido honrado con un alto cargo en el Banco Interamericano de Desarrollo. El Lic. Sotela será un puente de unión entre ese Banco y la Universidad.

Se produce un amplio cambio de impresiones después del cual el Dr. Raymond Pauly hace moción de orden en el sentido de que se vote si se concede o no el permiso solicitado por el Lic. Rogelio Sotela.

Se vota esta moción y se obtiene el siguiente resultado: se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portugués, Dr. Chaverri, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representantes Estudiantiles, señores Gutiérrez y Berrocal, Dr. Pauly, Dr. Jiménez. Total: diez votos.

Se pronuncia a favor de que se estudien primero las reformas que la Comisión de Personal propuso para los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Personal, las siguientes personas: Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, señor Rector. Total: cuatro votos.

De conformidad con el resultado de la votación y con lo que establece el artículo N° 8 del reglamento de Personal, se concede permiso sin goce de sueldo, al Lic. Rogelio Sotela Montagné para retirarse de sus funciones de Director del Departamento Legal por un año a partir del 15 de noviembre de 1996.

Se acuerda encargar a la Comisión de Reglamentos que estudie la inquietud expresada por el Lic. Carlos A. Caamaño en el sentido de que cuando se otorgue permiso sin goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 del Reglamento de Personal, y a instancias de un gobierno o de una universidad extranjeros, de organismos internacionales, de instituciones públicas o de algunos de los Poderes del Gobierno de la República, el organismo interesado debe hacer la gestión directamente ante el Consejo Universitario para que con base en ella se conceda el permiso al funcionario respectivo.

El Dr. Miranda expresa que ya que el Concejo otorgó permiso al Lic. Rogelio Sotela desea hacer moción en el sentido de que se encargue a la Dirección Administrativa que estudie la posibilidad de que el Departamento Legal funcione en el campus universitario y no en la oficina particular del Director del mismo. Se somete a votación la propuesta hecha por el Dr. Miranda y por unanimidad se aprueba.

Comunicar: Departamento Legal, Departamento de Personal, DAF., Lic. Rogelio Sotela, Comisión de Reglamentos, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 04. El Representante Estudiantil, señor Fernando Berrocal, se retiró a las nueve horas y cinco minutos e ingreso el señor Francisco Castillo.

Como Anexo N° 1 aparece un documento con las modificaciones que la Comisión de Personal propone que se hagan a los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Personal actualmente en vigencia.

El Dr. Chaverri duda que los permisos relacionados con el personal docente puedan centralizarse en la Comisión de Personal. El jefe inmediato de un profesor que es el Decano o el Director del Departamento es quien debe otorgar las autorizaciones para ausentarse de sus labores y participar en conferencias, seminarios y congresos. El jefe inmediato superior es quien puede evaluar la conveniencia de la autorización. La Comisión de Personal pondría más énfasis en el aspecto administrativo. La labor que realiza un profesor en un congreso o seminario es parte de su función docente y como ya lo dijo en la última sesión, no debe mediar la terminología de: "permiso con goce de sueldo".

El señor Rector dice que ante las ideas expresadas por el Dr. Chaverri que le dan un matiz distinto al asunto, conviene poner el asunto como Anexo del acta, y enviarlo, con anticipación, a los miembros del Consejo para que las observaciones que tengan que hacerles las presenten por escrito.

Comunicar: Miembros del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 05. El Prof. Francisco Amighetti, miembro de la Comisión de Carrera Docente, envía la siguiente nota:

“Mis lecciones en la Universidad me impiden asistir el tiempo necesario que requieren las reuniones de la Carrera Docente.

Por tanto, presento por su medio mi renuncia como miembro de la Comisión de la Carrera Docente.

Agradezco al mismo tiempo al honorable Consejo Universitario el nombramiento de que he sido objeto.”

El Consejo acuerda aceptar la renuncia al Prof. Francisco Amighetti y expresar su agradecimiento por los valiosos servicios que prestó a la Comisión. La renuncia rige a partir de la fecha de hoy.

En vista de que el Consejo debe sustituir también al Ing. Rodrigo Orozco a quien se le aceptó la renuncia en el artículo N° 14, de la sesión N° 1529, se proponen los siguientes nombres para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Carrera Docente: Dr. Eduardo Carrillo, Prof. Clara Corneli de Jiménez, Dr. Edwin Fischel, Dr. Ramón García, Prof. Isaac Felipe Azofeifa.

Sobre el particular el Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, envía una carta que a la letra dice:

“Atendiendo su solicitud me es grato comunicarle que como candidato de esta Facultad para la Comisión de Carrera Docente ha sido designado el Dr. Ronal Echandi Zurcher.

Las condiciones personales que reúne, su permanencia por muchos años en Universidades Americanas, así como los títulos que ostenta, hacen de él la persona más indicada para llenar ese cometido dentro de la comisión en referencia.”

En vista de que el Dr. Ronald Echandi no tiene cuarenta años de edad no puede considerarse como candidato.

El Lic. Carlos A. Caamaño informa que el Prof. Isaac F. Azofeifa ya no se ausentará del país el año entrante como lo había expresado en la última sesión; por lo tanto, su nombre puede considerarse sin ningún obstáculo.

El asunto se sometió a votación secreta y se obtuvo el siguiente resultado:

Prof. Isaac Felipe Azofeifa	9 votos
Prof. Clara Corneli de Jiménez	8 votos
Dr. Eduardo Carrillo	5 votos
Dr. Edwin Fischel	4 votos
Dr. Ramón García	2 votos

El Dr. Otto Jiménez se abstuvo de votar.

De conformidad con el resultado, quedan nombrados como miembros de la Comisión de Carrera Docente, el prof. Isaac Felipe Azofeifa y la Prof. Clara de Jiménez, quienes sustituyen al Ing. Rodrigo Orozco y al Prof. Francisco Amighetti. La designación rige a partir de esta fecha.

Comunicar: Comisión de Carrera Docente, interesados.

ARTÍCULO 06. El Lic. Jorge Enrique Guier, envía el oficio de fecha 21 de octubre del presente año, que dice en lo conducente:

“Tengo el gusto de informarle que hoy recibí copia de la nota DAC-1061-66 de fecha 18 de este mes, dirigida por Ud. a la señora doña Lolita Zeller de Peralta, Presidente de la Editorial Costa Rica, y en la cual se le comunica a dicha señora que en sesión del Consejo Universitario N.º 1530, se acordó elegirme, junto con otros dignos compañeros, delegado suplente de la Universidad ante la Editorial.

Agradezco profundamente al Consejo, por su medio, la distinción inmerecida con que me ha distinguido y que me ha llenado de profunda satisfacción, pero al mismo tiempo me veo obligado muy a pesar de no aceptar mucha nominación, porque el Ministerio de Educación me eligió como uno de sus delegados propietarios ante la Editorial.

Ruego se sirva renovar mis agradecimientos al Consejo Universitario, y aprovecho la ocasión para remitirme del señor Secretario, General a.i. muy atento y seguro servidor,”

El Lic. Gutiérrez informa que el Lic. Guier le planteó el asunto como un caso de conciencia ya que lógicamente prefería representar a la Universidad pero le hizo ver que podía servir mejor a esta Casa de Estudios como delegado propietario del Ministerio de Educación Pública que como delegado suplente de la Universidad; motivo por el cual presento la renuncia.

El Consejo le acepta la renuncia al Lic. Jorge E. Guier y se procede a elegir a la persona que lo sustituirá.

Para ocupar dicho cargo se proponen nombres: Lic. Rafael A. Herrera, Dr. Rafael Lucas Rodríguez y Lic. Rosita de Mayer. El resultado de la votación secreta es como sigue:

Dr. Rafael Lucas Rodríguez	10 votos
----------------------------	----------

Lic. Rafael Angel Herrera 3 votos

Lic. Rosita de Mayer 2 votos

De conformidad con el resultado, queda electo como delegado suplente de la Universidad ante el Consejo Directivo de la Editorial de la Universidad de Costa Rica, el Dr. Rafael Lucas Rodríguez.

La designación rige a partir del 20 de octubre de 1966 por un periodo de un año.

Comunicar: Editorial Costa Rica, Lic. Jorge E. Guier, Dr. Rafael L. Rodríguez.

ARTÍCULO 07. Se leyó una carta suscrita por el Dr. Gonzalo Morales, Secretario de la Comisión de Carrera Docente, la que textualmente dice:

“La Comisión de Carrera Docente, al conocer un primer grupo de solicitudes a las que debe aplicárseles el Reglamento de Carrera Docente, se ha encontrado con algunas disposiciones equivocadas y con algunas que obstaculizan seriamente el desarrollo de esa tarea. En consecuencia, esta Comisión ruega al Consejo Universitario se sirva fijar el verdadero sentido a los siguientes artículos:

Artículo 6 in fine.

Debe interpretarse en el sentido de que para ascender a la categoría de Catedrático se requiere el grado académico de doctor?²

Esta Comisión ha interpretado, como el sentido más lógico de este párrafo, que el grado académico más alto allí exigido es el otorgado por la Universidad de Costa Rica, y que, por tanto, no es requisito indispensable el poseer dicho grado académico de doctor para alcanzar la categoría de Catedrático. Asimismo ha considerado que si no fuera este el sentido que se le da, se cometería una tremenda injusticia con los viejos servidores de la Universidad.

Artículo 10.

Sobre el sentido general de este artículo, y de aquellos otros relacionados con este, tal como el artículo 5, se ha presentado en el seno de la Comisión la siguiente duda:

Si de los requisitos de allí señalados para ascender a la carrera docente solo tienen carácter obligatorio los que se refieren a títulos, experiencia universitaria y cantidad de unidades o puntos (señalados en los artículos 6, 7, 10 y 12) y que los demás requisitos, tales como publicaciones, afiliación a asociaciones, idiomas y estudios de postgraduación, se deja al aspirante en libertad de presentar méritos en

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

algunos de ellos y no en otros, a voluntad, es decir, en los que desee y pueda hacerlo.

La Comisión considera que de no ser así, se llegaría al absurdo de que una persona, si no ha escrito un libro en su disciplina, no ha hecho estudios de postgraduación o no domina idiomas, no podría en ningún caso ascender a la carrera docente .

Por último, en referencia al párrafo 4º de este mismo artículo, pide la Comisión interpretar, si debe tomar en cuenta, para efectos de puntaje, la pertenencia a colegios de egresados.”

El Señor Rector indica que este asunto parece muy sencillo pero demandó de parte del Consejo Universitario alrededor de dieciocho sesiones de arduo trabajo. Por lo tanto, no cree que este cuerpo director pueda pronunciarse hoy. El primer punto puede tomar dos sesiones de discusión y análisis. Por esta razón, propone que los miembros del Consejo analicen exhaustivamente la carta de la Comisión y si tienen objeciones que hacer las presenten por escrito con el objeto de pronunciarse en una próxima sesión.

El Consejo acoge la propuesta hecha por el Señor Rector, Prof. Carlos Monge.

Comunicar: Miembros del Consejo Universitario

ARTÍCULO 08. El Consejo continúa en el análisis de las disposiciones tomadas por el CSUCA en la II Reunión Especial efectuada del 22 al 24 de septiembre de este año. Los acuerdos N° 1, N° 6 y N°7 fueron aprobados por el Consejo Universitario en el artículo 4, de la sesión 1530.

Acuerdo N° 2. Evaluación de la Secretaría Permanente.

El Señor Rector informa que con referencia a los acuerdos de la evaluación de la Secretaría, algunos merecen especial atención de este Consejo. El primer punto se refiere a la nueva escritura del CSUCA; desea darle un mejor ordenamiento. El segundo punto será de resolución de los Rectores, quienes designarán una persona para que se haga cargo de toda la correspondencia que proviene del CSUCA; esto en cuanto se refiere al inciso a). En lo que concierne el inciso b) sobre el aumento a \$10.000.00 de la cuota que pagan las Universidades, obedece a este hecho: las Fundaciones internacionales no continuarán prestando la ayuda que han venido dando al CSUCA, principalmente la Fundación Ford. Así, las Universidades se verán obligadas a asumir los gastos de los programas ya

establecidos con el objetivo de mantener una administración central adecuada que responda a lo que ha venido siendo hasta el momento.

El Lic. Montero-Gei sugiere que se haga una evaluación de lo que ha significado el CSUCA para la Universidad de Costa Rica; esto independiente de la cuota de \$10.000.00 que hay que aportar. Propone que se integre una comisión para que estudie este asunto y rinda un informe.

El señor Rector opina que la idea del Lic. Montero-Gei es excelente y el Consejo debe acogerla. Para integrar la comisión que hará el estudio respectivo propone los siguientes nombres: Lic. Carlos A. Caamaño, como Coordinador, Lic. Fernando Montero-Gei, Lic. Fidel Tristán, Lic. Carlos José Gutiérrez.

El Representante Estudiantil, señor Gutiérrez, solicita que se amplíe la comisión con un representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

El Lic. Gutiérrez dice que estará ausente del país en el mes de noviembre lo que quizás perturbe su labor en la comisión; confiesa que tiene un profundo interés en participar en el trabajo ya que ha colaborado en las actividades de integración centroamericana. Conviene que el Consejo lo sustituya con otro elemento, y agradece al señor Rector que haya propuesto su nombre.

El Lic. Montero-Gei recuerda que los representantes de la Universidad de Costa Rica ante la Comisión de Planificación del CSUCA son el Lic. Carlos A. Caamaño y el Lic. Jenaro Valverde; por lo tanto, sugiere que se tome en cuenta el nombre del Lic. Valverde Marín para sustituir al Lic. Carlos J. Gutiérrez.

El Consejo, después del cambio de impresiones consignado, acuerda integrar una comisión para que evalúe lo que ha significado el CSUCA para la Universidad de Costa Rica.

La comisión estará formada por las siguientes personas: Lic. Carlos A. Caamaño, Coordinador, Lic. Fidel Tristán, Lic. Fernando Montero-Gei, Lic. Jenaro Valverde y un Representante Estudiantil que designará la Federación.

El Lic. Tristán opina que el CSUCA hay que mantenerlo porque es un magnífico conducto para la integración centroamericana en un nivel sumamente importante, por lo tanto, la Universidad de Costa Rica debe hacer un esfuerzo más y aportar anualmente la suma de \$10.000.00 como contribución. Propone que se vote a favor de esto.

Se vota si la Universidad de Costa Rica aporta anualmente la suma de \$10.000.00 al Consejo Superior Universitario Centroamericano y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronunciaron a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señores Gutiérrez y Castillo, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: quince votos

Informa el señor Rector que en el inciso iii), del punto 4, del acuerdo que se discute, hay un error, ya que por moción suya dispuso el CSUCA eliminar la palabra “exclusivamente”.

El Consejo toma nota de esto.

El señor Rector, en relación con el punto N° 4, dice que desde hace varios años el CSUCA ha venido afrontando situaciones delicadas que pueden resumirse en lo siguiente: las Fundaciones internacionales principalmente las que dimanan de Gobierno de los Estados Unidos, donan una suma determinada de dinero pero al mismo tiempo señalan los programas que deben satisfacerse con ese dinero y separan cierta cantidad para que profesores norteamericanos participen en los programas. El CSUCA en su afán de hacer una programación se ha encontrado con ese aspecto delicado y ha notado que de los fondos que dan las agencias internacionales, la mayor parte de los mismos debe destinarse a satisfacer burócratas norteamericanos o profesores de Universidades de Estados Unidos. A veces resultan muy buenos, otras regulares y en algunos casos son profesores muy malos. En algunas ocasiones calzan con las necesidades de las Universidades centroamericanas pero en otras oportunidades no sucede así. Hace alrededor de dos años, en Tegucigalpa, en una reunión del CSUCA habló sobre el comportamiento que debían tener las agencias internacionales con ese Consejo. Estaban presentes en esa ocasión los representantes de no menos de diez fundaciones norteamericanas y de algunas europeas. Con base en eso el CSUCA tomó varias resoluciones; ahora hay que ponerlas en práctica. Esto significa una variación en cuanto se refiere a la política y a las relaciones que el CSUCA tiene con fundaciones internacionales. En la exposición que se hizo en Tegucigalpa se refirió al espíritu del plan de Alianza para el Progreso, en el que claramente señaló el Presidente Kennedy la potestad y atribución que tienen los países de América Latina de elaborar sus programas y el respeto que los Estados Unidos debe tener a los mismos.

El Lic. Montero-Gei informa que el Seminario sobre Educación Superior que se efectuó el año pasado en Kansas se llegó a la conclusión de que hay que renegociar los fondos del B.I.D. Porque existen tantos entramientos que el

dinero no se puede gastar. Las condiciones son tan complicadas y los formularios son de tal índole que para las Universidades es difícil invertir el dinero y al finalizar los programas se hace necesario renegociar los fondos. Sugiere que el Consejo acuerde solicitar a los bancos que hasta donde las circunstancias los permitan, simplifiquen los formularios de presentación para gastos de fondo de los préstamos. Las Universidades centroamericanas en segundo lugar, no deben aceptar donación que tengan un fin predestinado por la agencia o entidad internacional que hace el préstamo a la donación. Las Universidades deben adoptar políticas firmes en este sentido.

El Consejo aprueba los incisos a y b del punto N° 4 y la sugerencia hecha por el Lic. Fernando Montero-Gei: por lo tanto, se hará la gestión pertinente ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

El Lic. Caamaño sugiere que al final del inciso c) y antes del acápite i), del art. 4, se agregue la siguiente frase: "previa consulta con las Universidades".

El Consejo aprueba el inciso c) haciéndole el agregado que sugirió el Lic. Carlos A. Caamaño.

El Lic. Caamaño propone que se solicite al CSUCA un informe sobre la labor realizada por el Coordinador del Programa entre ese organismo y la Universidad de Kansas, en el año que ha transcurrido desde que se firmó el convenio.

El Consejo aprueba el inciso d) acogiendo la proposición hecha por Lic. Carlos A. Caamaño.

Asimismo, aprueba el punto N° 5 y el resto del acuerdo N° 2, tal como aparece en el documento emanado del CSUCA.

El análisis de otros acuerdos y disposiciones lo continuará el Consejo en la sesión del próximo lunes.

Comunicar: Comisión nombrada, CSUCA, DAF., Auditoría, BID.

ARTÍCULO 09. El Dr. Manuel Formoso, remitió la siguiente carta:

"En la sesión última del II Congreso Universitario, se aprobó la creación de un periódico universitario. En el momento en que la proposición se debatía, hice brevemente uso de la palabra para razonar mi voto afirmativo, así como para proponer una moción que complementó la idea original.

En esa oportunidad, en gracia a la brevedad del tiempo de que disponía, me dejó algunas consideraciones en el tintero, que ahora quisiera hacer de conocimiento de los señores miembros de Consejo Universitario.

Necesidad de un periódico universitario

Creo que es evidente que la Universidad necesita de un órgano de información y de expresión propio. Bien se podría decir que es como un instrumento musical al cual le falta la caja de resonancia. La Universidad actúa en diferentes campos, realiza meritorias labores, sus profesores se inquietan por problemas diversos, y sin embargo, todo este bullir pasa desapercibido, porque no se conoce, no se oye, no se proyecta en la comunidad ni aun dentro del mismo ambiente universitario.

Promulgación de la ley universitaria

Hay un principio jurídico que dice que la ley para ser ley, debe de estar debidamente promulgada. Así nadie podrá alegar ignorancia de la norma emitida.

Nuestra ley universitaria, cada día aumenta por las resoluciones de este Consejo Universitario, de Consejos Directivos de Facultad, de disposiciones del Departamento de Registro, etc., etc., se aplica a un conglomerado de varios miles de estudiantes y de varios centenares de profesores. Sin embargo, no tiene una efectiva promulgación. Los acuerdos del Consejo Universitario llegan a la mesa de los Decanos y de algunos Secretarios. Más nada.

Si existiera un periódico de efectiva circulación universitaria, se podría incluir en sus informaciones, las disposiciones más importantes del Consejo Universitario, las normas de presentación de exámenes en las fechas oportunas, los eternos recordatorios acerca del carnet, examen médico, pago de derecho de exámenes, etc., etc.

Falso problema de las colaboraciones

Se ha dicho que uno de los problemas de mantener con vida una publicación universitaria, son sus colaboraciones. Estimo que es un falso problema mal visto. Es imposible que un ambiente con la vitalidad intelectual que tiene el de nuestra Universidad, haya problema de

colaboraciones. Este problema se plantea cuando el medio publicitario es deficiente y no llega hasta su público. Pero para un periódico que circule, que se publique con absoluta periodicidad, respetando las fechas en que debe salir, jamás carecerá de colaboración y de información. Quién no siente ganas de publicar cuando sabe que va a hacerlo en un buen periódico? Quién no desea publicar una información, cuando necesita que la mayoría se entere de ello, si cuenta con el órgano adecuado? Las publicaciones y las informaciones son un problema para un periódico que salga irregularmente, que no sea atractivo y que no circule ampliamente en el medio universitario. Para un buen periódico esto no es problema.

Requisito para que sea “viable”

En Derecho Civil se habla de que los niños para adquirir derechos, deben de nacer “viables” y por lo menos vivir tres días, si mis lejanos conocimientos jurídicos no me traicionan.

Para que un periódico nazca “viable” y no muera en un corto plazo como los anteriores es necesario, a mi juicio, otorgarle las siguientes condiciones:

- 1.- Darle fundamento humano. Sea, nombrarle un director que sea profesor de tiempo completo, el cual dedicará medio o un cuarto de su tiempo, a la dirección del periódico.
- 2.- Localizarlo en alguna parte en la Universidad. Asignarle la oficina del director como local del periódico, para que quienes quieran hacer observaciones o dar informaciones puedan hacerlo. Así se le quitará ese carácter fantasmagórico que ha acompañado a las anteriores publicaciones universitarias.
- 3.- Comprometerse la Universidad a editarlo, en su Departamento de Publicaciones.
- 4.- Darle periodicidad. Sea que se publique regularmente. De este modo se formará el hábito en sus futuros lectores. Por ejemplo, yo creo que fácilmente podría publicarse una vez por semana, digamos los lunes por la tarde. Así, bien pronto tendríamos la costumbre, el hábito de encontrarlo todos los lunes y en él informarnos de las actividades de la semana, de las inquietudes de los profesores, de los quehaceres de la Universidad.

5.- Darle un valor económico, aunque sea mínimo, para que sea respetado. Por ejemplo, diez céntimos. De este modo quienes lo adquieran, algún sacrificio tendrán que hacer y así lo valorarán mejor. Para terminar, creo que la Universidad deber darse su propio órgano de información y expresión. Los periódicos comerciales tienen intereses muy distintos a los intereses universitarios y rara vez coinciden. Por eso, no nos debe de extrañar que sus páginas estén prácticamente cerradas para lo cotidiano que nuestra actividad y algunas veces abiertas para lo extraordinario y llamativo de nuestro quehacer.

Espero que estas consideraciones sean de alguna utilidad y que bien pronto circule por nuestro campo y en nuestra comunidad ese periódico universitario que tanto deseamos y necesitamos todos."

El señor Rector propone que el documento se someta a estudio del Dr. Otto Jiménez, Vice-Rector, del Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas, y del Lic. Mario Jiménez, Auditor.

El Consejo acoge la proposición hecha por el señor Rector, Prof. Carlos Monge.
Comunicar: Comisión, Dr. Manuel Formoso.

ARTÍCULO 10. A continuación se transcriben los oficios: CDAD-883-66 y CDAD-909-66, remitidas por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina:

"El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en su sesión N° 14, acordó transmitir a usted el nombramiento de los profesores Docentes Ad-Honoren de esta Facultad en las Cátedras que a continuación se detallan:

Cátedra de Pediatría

Dr. Villie³ Feinzaig Rosensteing
Dr. Roberto Galva Jiménez
Dr. Joaquín Acevedo Sobrado
Dr. Guillermo Robles Arias
Dr. José Rafael Araya Rojas
Dr. Carlos A. León Barth
Dr. Mario Saborío Ruiz

Cátedra de Medicina

Dr. Herman Weinstock
Dr. Oscar Herrán

3 Nombre correcto: "Willy".

Dr. Bernardo Hempell

Cátedra de Medicina Preventiva

Dr. Leonardo Marranghello Bonifati

Cátedra de Cirugía

Dr. Herman Weinstock (Hospital Central C.C.S.S.)

Cátedra de Anatomía Patológica

Dra. Flora Müllner Peña

Dr. Oscar Rodríguez Ocampo

Dr. Minor Vargas Baldares

Cátedra de Radiología

Dr. William Moreno M. "

"El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en su sesión N°14, acordó transmitir a usted el nombramiento de los profesores Docentes Ad-Honorem de esta Facultad en la Cátedra de Cirugía:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS:

Dr. Jorge Vega Rodríguez

Dr. Edgar Hütt Gil

Dr. Otto Valverde Acosta

Dr. Jesús Jacobo Luis

Dr. Francisco Vargas Vargas

Dr. Willi⁴ Feinzaig Rosentein

Dr. Alfredo Blanco Arroyo

Dr. Eduardo A. Gámez Lobo

Dr. Carmelo Calvosa Chacón

Dr. Carlos Ml. Trejos Flores

Dr. Alberto Carazo Gallegos

Dr. Ramiro Brenes Gutiérrez

Dr. Miguel Gazel Sauma

Dr. Mario Díaz Sánchez

Dr. Carlos Aguilar Alfaro

Dr. Julio Berrocal Gólcher

Dr. Gonzalo Vargas Chacón

4 Nombre correcto: "Willy".

Dr. Pedro José Beirute Blanco

HOSPITAL CENTRAL CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL:

Dr. Rafael Angel Núñez Hernández

Dr. Claudio Guevara Barahona "

El Consejo ratifica dichos nombramientos a partir de esta fecha.

Comunicar: Fac. Medicina, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 11. El Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, envió una carta que a la letra dice:

"Con motivo de las "Bodas de Plata" de nuestra Universidad, vengo a exponerle la idea de hacer un acto muy sencillo pero que estoy seguro proporcionará honda satisfacción a los compañeros universitarios que, trabajando actualmente en nuestra Institución, han cumplido 25 años de servirla.

Creo que el Consejo Universitario podría recibirlos en una sesión especial que sólo consistiría en unas palabras del señor Rector, seguidas de la entrega de un pergamino a cada funcionario, levantando un acta especial de dicha ceremonia.

La Universidad debe estimular más a sus servidores y aprovechar cuanta ocasión se presente para hacerlo. Todos sentimos que en su recinto hace falta más cordialidad, más reconocimiento para sus buenos funcionarios. En esta oportunidad puede hacerse un acto muy significativo. "

El Consejo se manifiesta de acuerdo con la proposición del Lic. Caamaño Reyes y le encarga que organice todo lo relacionado con el acto de entrega de pergamino a funcionarios universitarios que tienen más de veinticinco años de trabajar con la Institución.

Comunicar: Sr. Carlos A. Caamaño.

ARTÍCULO 12. El Consejo toma nota de la carta que el Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, Dr. Efrén C. del Pozo, envió al Ing. Edgardo Sevilla con motivo del acuerdo tomado por el CSUCA sobre el problema de las universidades argentinas.

Las cartas se conservan entre los documentos de esta acta.

ARTÍCULO 13. Del Dr. Ramón García, Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, se recibió la siguiente carta:

"Con el ruego muy atento de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo el acuerdo de la sesión 474, art. 4, tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.

'...De acuerdo con la comunicación enviada por el señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo, en que considera que si la Junta paga de sus propios ingresos los sueldos de los empleados a su servicio, también debe aportar lo correspondiente al Fondo de Patrimonios de dichos funcionarios, así como la deducción para el fondo común y por lo tanto se le dispense a la Universidad el pago de esas aportaciones, que alcanzan en la actualidad a ₡161.80 mensuales. Asimismo, que se devuelvan las contribuciones efectuadas por este concepto en el presente período.

La Junta acordó hacer el pago correspondiente a la Universidad a partir del 1º de marzo de 1966.

Se acordó elevar copia del acuerdo a conocimiento del Consejo Universitario.' "

El Consejo acoge lo acordado.

ARTÍCULO 14. La señora Olga C. de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, envía la siguiente carta:

"Le ruego muy atentamente se sirva hacerlas de conocimiento del Consejo Universitario, me permito enviarle las Acciones de Personal Nos. CO-65 y CO-63 mediante las cuales el señor Jaime del Valle Leandro y el señor Rafael Gallegos Escalante presentan renuncia como miembros de la Orquesta de Cámara a partir del 1º de octubre de 1966."

El Consejo aprueba dichas acciones de personal y dispone enviar una nota de agradecimiento a los señores Jaime del Valle Leandro y Rafael Gallegos Escalante por los servicios prestados a la Institución.

Comunicar: Depto. de Personal, Conservatorio de Música, DAF., interesados.

ARTÍCULO 15. El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira de la Sala de Sesiones.

Se dio lectura a la carta suscrita por el Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Carlos José Gutiérrez, la que en lo conducente dice:

“He sido nombrado miembro de la Delegación de Costa Rica a la Asamblea General de Naciones Unidas.

Con objeto de permitirme atender esa importante misión el Consejo de Facultad me otorgó permiso hasta por todo el mes de noviembre.

Solicito presentar, con base de lo acordado por el Consejo de Facultad, mi solicitud de permiso por el mes de noviembre, al Consejo Universitario.”

Se vota si se le otorga al Lic. Gutiérrez Gutiérrez permiso con goce de sueldo por el mes de noviembre del presente año.

Se obtiene el siguiente resultado: votan a favor: Ing. Salas, Prof. Portugués, Lic. Tristán, Dr. Chavarri, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Gutiérrez, Dr. Miranda, Lic. Montero-Gei, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: once votos.

El Representante Estudiantil, señor Castillo, se abstuvo.

No emitieron su voto el Ing. Sagot y el Dr. Pauly por encontrarse en ese momento fuera del Salón de Sesiones.

Comunicar: Facultad de Derecho, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 16. Reingresan a la Sala el Lic. Carlos José Gutiérrez, el Ing. Walter Sagot y el Dr. Raymond Pauly.

Se puso en conocimiento de los presentes el texto de la siguiente carta enviada por el Lic. Armando Acuña, Director del Departamento de Química:

“Atentamente me permito comunicarle que el Departamento de Química, en sesión No. 107 celebrada el 30 de setiembre de 1966, después de una amplia deliberación al respecto, dispuso lo siguiente:

CONSIDERADO:

1° Que el Departamento de Química afronta el grave problema de la falta de espacio para atender sus responsabilidades.

2° Que el Departamento de Química está creciendo notablemente debido a la elevada matrícula estudiantil y al acelerado desarrollo de sus servicios académicos y programas profesionales.

3° Que se está planeando la construcción del edificio de la Facultad de Farmacia.

4° Que entre la Facultad de Farmacia y el Departamento de Química puede existir una mayor relación de trabajo.

5° Que la Universidad de Costa Rica es una Institución de pocos recursos económicos por lo que debe aprovechar al máximo las instalaciones y edificaciones que pueden tener aplicación en campos similares.

6º Que el Departamento de Química reiteradamente ha solicitado a las Autoridades competentes la ampliación de su planta física, sin haber obtenido hasta la fecha atención satisfactoria de este problema.

ACUERDA:

Gestionar atentamente ante el Consejo Universitario lo siguiente:

- a) Que el edificio de la Facultad de Farmacia se construya contiguo al Departamento de Química.
- b) Que en la planificación de este edificio se considere la atención, temporal al menos, de las necesidades de espacio del Departamento de Química, como por ejemplo, el requerido para los laboratorios básicos de Química General y Química Orgánica.
- c) Que los Laboratorios superiores de Química, Físico-Química, Instrumental, etc., puedan ser usados más cómodamente por la Facultad de Farmacia.”

El señor Rector informa que el edificio de la Facultad de Farmacia será pequeño y está concebido únicamente para la estructura fundamental de la Escuela. En los planos se señalan: el área de administración que es reducida, las aulas de enseñanza, los laboratorios especializados y los otros que tienen base en la reforma que aprobó hace algunos años el Consejo. El edificio estará ubicado en el área de los de Ciencias Biológicas, de la Facultad de Microbiología, de la Facultad de Medicina y de los Departamentos de Biología y Química. Esta distribución de edificios fue aprobada hace muchos años por el Consejo Universitario y considera que debe mantenerse igual ya que fue debidamente planeada. Esto no impide que se establezcan las relaciones más cordiales entre el Departamento de Química y la Facultad de Farmacia. Lo más indicado es continuar haciendo las gestiones del caso ante el Banco Interamericano de Desarrollo con el objeto de conseguir el préstamo para la construcción del edificio de la Facultad de Farmacia. Que el Departamento de Química reitere la petición para que se amplíen sus instalaciones a fin de cumplir a cabalidad con las funciones que tiene a su cargo, principalmente ahora que tiene que atender cursos altamente especializados.

El Lic. Montero-Gei hace la observación de que el Departamento de Química debe dirigirse al Consejo Universitario a través del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y no directamente; esto de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico.

El Dr. Mario Miranda se retiró a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

El Lic. Rodríguez manifiesta que la Escuela de Farmacia se mantiene anuente a la cooperación con el Departamento de Química y en los últimos días algunos profesores de ese Departamento han ocupado equipo valioso que la Caja Costarricense de Seguro Social donó a la Facultad. El Lic. Acuña en su carta dice que podrían pasarse las Cátedras de Química General y Química Orgánica a Farmacia pero entonces, en qué espacio dictará sus lecciones la Facultad? En el Departamento de Química tampoco tienen espacio libre para los laboratorios de Farmacognosia y sus especialidades. Se presentaría el mismo caso o situación que afrontan en el edificio de la Facultad de Medicina en donde se les ha otorgado un área pequeña, y tienen que impartir enseñanza a setenta y ocho estudiantes. Realmente la construcción del edificio de la Facultad de Farmacia se justifica ampliamente.

El Lic. Montero-Gei expresa su inquietud en el sentido de que se mantenga desocupada el área de la soda de la Facultad de Medicina teniendo la Facultad de Farmacia tantas necesidades de espacio físico.

El señor Rector recuerda que el Estatuto Orgánico señala en forma muy clara que los Departamentos se servirán del Consejo Directivo como medio o vía para hacer llegar al Consejo Universitario sus proposiciones,; de lo cual se infiere que hay cierto tipo de problemas en los que el Consejo Directivo no opinará sino tramitará el asunto; en otros casos, por ejemplo los que conciernen a un régimen de enseñanza en el que tiene que existir uniformidad, entonces sí interviene el Consejo Directivo.

El documento del Departamento de Química puede devolverse a ese Consejo para que lo envíe al Consejo Universitario.

El Lic. Gutiérrez comenta que como este asunto ya lo analizó el Consejo Universitario no conviene devolverlo a la Facultad de Ciencias y Letras. La tesis del Lic. Montero-Gei es correcta pero el punto surgió cuando ya el asunto había sido visto; lo lógico es que quede definido en lo que se refiere a la ubicación del edificio de la Facultad de Farmacia y que se envíe una carta al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras solicitándole que recuerde a los Directores de Departamento que todo asunto que deseen plantear ante el Consejo Universitario, deben hacerlo a través del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Rector indica que el recordatorio que se haga al Departamento de Química únicamente ya que los demás tramitan sus asuntos por medio del Consejo Directivo.

El Lic. Rolando Fernández se retiró a las once horas.

El Dr. Chaverri propone que el recordatorio se envíe al Consejo Directivo ya que a las sesiones de ese cuerpo director, en una de las cuales se leerá la comunicación, asisten todos los Directores de Departamento.

Después de este cambio de impresiones se acuerda:

1. Contestar al Departamento de Química que el edificio de la Facultad de Farmacia se construirá en el área que este Consejo señaló hace muchos años, ya que obedece a una planificación concreta y adecuada de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".
2. Que la petición para ampliar las instalaciones del Departamento de Química la reiteren ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras con el objeto de que ese cuerpo director la tramite ante dos organismos pertinentes.
3. Enviar una carta al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras recordándole que el inciso N° 2, del Artículo N° 49 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente: "corresponde al Consejo Directivo servir de órgano de enlace entre el Consejo Universitario y los Departamentos en la forma dispuesta por este Estatuto".

Comunicar: Dpto. de Química, Facultad de Farmacia,
Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 17. El señor Rector desea que el Consejo, en la próxima sesión y como punto primero, analice la propuesta hecha por el Dr. Raymond Pauly y que aparece en el artículo No. 6, del acta No 1529. Al mismo tiempo, suplica a los presentes que lean, en la página No. 176, del Informe Anual del Rector, el punto No. 2 de los Aspectos Administrativos ya que en él señaló las funciones que debe desempeñar el Consejo Universitario y las razones por las cuales deben hacerse algunas modificaciones. También analizará el Consejo la proposición que hizo el Dr. Mario Miranda y que aparece en el artículo No. 6, del acta No. 1529.

El Lic. Gutiérrez recuerda que él presentó un documento que se envió a estudio de la Comisión de Reglamentos sobre la reestructuración de las sesiones del Consejo Universitario que habían propuesto el Lic. Guillermo Malavassi y el Prof. Carlos Monge. (Acta 1512 artículo 20).

El Dr. Otto Jiménez ofrece convocar a la Comisión de Reglamentos para que en el transcurso de esta semana estudie el asunto y envíe el informe respectivo.

El Consejo acuerda estudiar como primer punto de la agenda de la sesión del próximo lunes todos los documentos que se han mencionado.

Comunicar: Miembro del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 18. El Consejo toma nota de las cartas remitidas por los señores Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras y de Bellas Artes, la que en lo conducente dicen:

“En atención a su solicitud contenida en carta No. R-1245, tengo el gusto de comunicarle que, revisando el Anteproyecto de Agenda de la XI Reunión Ordinaria del CSUCA, que habrá de celebrarse en Guatemala del 27 de noviembre al 1º de diciembre del presente año, no he encontrado ninguna observación que hacerle.”

“En contestación a su estimable del 10 de noviembre de 1966, relacionada con el Anteproyecto de Agenda de la XI Reunión Ordinaria del CSUCA, que se celebrará en Guatemala del 27 de noviembre al 1º de diciembre del año en curso, me es grato informarle que no tengo observación alguna que hacer, al mencionado Anteproyecto.”

ARTÍCULO 19. El Dr. Chaverri, en relación con la carta enviada por el Dr. Manuel Formoso, sobre la creación del Periódico Universitario manifiesta que es un asunto de extrema importancia que viene a llenar una necesidad muy sentida de la Institución, cual es, disponer de medios de comunicación más adecuados. Deben publicarse los acuerdos que toman las entidades que dirigen la Universidad. Lo que el Consejo Universitario y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras acuerdan queda en el misterio para la mayoría de los profesores. La idea que se forman los profesores es que ni en uno ni en otro organismo se toman disposiciones que valgan la pena y esto proviene de desconocimiento de los asuntos por falta de divulgación. El periódico universitario, podría tener, entre otras finalidades, ésa. En él se debe destinar un espacio a los acuerdos que toman el Consejo Universitario y el Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

El Consejo acuerda transcribir las ideas del Dr. Gil Chaverri a la comisión que se nombró para estudiar lo relacionado con la creación de un Periódico Universitario.

Comunicar: Comisión, Dr. Gil Chaverri.

ARTÍCULO 20. El Dr. Chaverri manifiesta que el nombramiento del señor Pierre Thomas como profesor de tiempo completo están pendiente de resolución. La Facultad de Educación y la Facultad de Ciencias y Letras recibieron una donación para proyectos de investigación, uno consiste en estudiar la deserción estudiantil y disponen de fondos suficientes para contratar profesores y funcionarios que los realicen. Aprovechando la presencia en Costa Rica de un psicólogo que ha trabajado en la Facultad de Ciencias y Letras, han pensado en nombrarlo a él para que haga el estudio sobre la deserción estudiantil. El Lic. Pierre Thomas ha

estado trabajando es sustitución de la Lic. Cecilia Sánchez quien ya regresó y ahora queda vacante el Lic. Thomas. Como el proyecto de investigación debe llevarse a cabo si no se nombra al Lic. Pierre Thomas las Facultades de Educación y Ciencias y Letras tendrá que contratar los servicios de un profesor extranjero.

El señor Rector informa que el Consejo Universitario, en artículo 9, de la sesión N° 1529, dispuso encargar a la Comisión de Planificación que hiciera un estudio prolijo acerca de la solicitud hecha por la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de aumentar la jornada de trabajo del Lic. Pierre Thomas de medio tiempo a tiempo completo. El asunto se detuvo porque se estaba creando un profesorado de tiempo completo, con fondos de la Fundación Ford, que luego tendrá que aportar la Universidad cuando finalice el programa. Desde el punto de vista de la planificación esto es un poco delicado porque son muchas las Facultades que harán proposiciones para crear profesorados de medio tiempo y de tiempo completo. Por este motivo el Consejo dispuso enviar el asunto a estudio de la Comisión de Planificación, la que lo analizará en la sesión que efectuará el próximo viernes. Las solicitudes de las Facultades son tantas que pareciera que el Consejo no está dispuesto a aumentar el año entrante el sueldo de los universitarios.

El Dr. Chaverri sugiere que se firme un contrato con el Lic. Pierre Thomas que rija hasta el 28 de febrero de 1967. En que el Lic. Thomas continúe como profesor de tiempo completo de marzo en adelante dependerá de lo que el Consejo Universitario decida cuando analice el proyecto de presupuesto para 1967.

El señor Rector indica que en ese sentido si está de acuerdo con la proposición del Dr. Chaverri porque no se compromete prematuramente fondos de la Universidad que deben destinarse al financiamiento de otras necesidades.

El Consejo acuerda aumentar la jornada de trabajo del Lic. Pierre Thomas de medio tiempo a tiempo completo, a partir de esta fecha y hasta el 28 de febrero de 1967. Se firmará un contrato especial con él ya que su sueldo se sufragará con fondos de la Fundación Ford y realizará un proyecto de investigación sobre deserción estudiantil.

Que la jornada de trabajo de él sea de tiempo completo a partir del 1 de marzo de 1967 dependerá de lo que recomiende la Comisión de Planificación que estudiará el asunto y de lo que disponga el Consejo Universitario cuando analice el proyecto de presupuesto para el año entrante.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Facultad de Educación, Depto. de Personal, DAF., D.B.O.

ARTÍCULO 21. El Lic. Carlos José Gutiérrez se retiró a las once horas y quince minutos.

El señor Victor Ml. Sagot, Coordinador de la Sub-Comisión de Presupuesto, rinde el siguiente informe:

“Por este medio me permito transcribir a usted el acuerdo N.º 1 tomado por la Sub-Comisión de Presupuesto en su sesión 23-66, de la fecha 26 de setiembre de 1966, para que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario:

Artículo 1º) Trasladar de la Partida de Materiales de Construcción la suma de ₡4.361.65, a fin de cubrir el sobre giro que existe en la partida de “Teatro Universitario”, a la vez los dineros recaudados por representaciones teatrales que se encuentran acreditados en cuentas de reserva especiales, trasladarlos a la partida de “Otros Ingresos”.

El Consejo acoge en su totalidad el informe.

Comunicar: DAF., Teatro Universitario, Auditoría.

ARTÍCULO 22. El Dr. Luis Conte Agüero envió el señor Rector, Prof. Carlos Monge, la siguiente comunicación:

“El propósito de estas líneas es solicitar autorización para utilizar el Paraninfo Universitario, el próximo jueves, 27 de octubre, con el objeto de disertar sobre el tema “Aspectos de la Historia Contemporánea de Cuba y sus implicaciones continentales”, disertación que enmarcará, desde luego, dentro del correspondiente nivel universitario.

Asimismo, ruego se haga extensiva la autorización que recabo a dos personalidades más de Costa Rica, las que también se ajustarían a los requisitos adecuados para un acto de este carácter. No incluyo sus nombres porque ahora me encuentro en las gestiones necesarias a tal efecto.

Por tanto, ustedes podrían autorizarme a mi sólo o a los otros, de acuerdo con las conveniencias y normas de la Universidad de Costa Rica, cuyas prácticas en estas materias desconozco.

Atiendo a mis antecedentes personales y académicos, espero ser complacido en esta petición y he de agradecerle la mayor prontitud que le sea posible en la respuesta para contar con el tiempo indispensable para los preparativos requeridos.”

La solicitud se somete a votación y el resultado es el siguiente:

Se pronuncia a favor del Dr. Pauly.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portugués, Lic. Tristán, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representantes Estudiantiles, señores Gutiérrez y

Castillo, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: once votos.

El Dr. Chaverri se abstiene.

Comunicar: Dr. Luis Conte.

ARTÍCULO 23. Como anexo No. 2 de esta acta aparece el informe que rindió el señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Carlos José Gutiérrez, en relación con el viaje que realizó a Santiago de Chile para representar a la Universidad de Costa Rica en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales.

ARTÍCULO 24. El señor Humberto Morales, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, envió el siguiente telegrama:

“La Comisión Permanente de asuntos sociales ha acordado conceder prórroga solicitada por Ud en relación con la creación de un sindicato de investigaciones antiofídicas ascrito a la Facultad de Medicina. Atte.”

Se acuerda transcribir este telegrama a la Facultad de Medicina.

Comunicar: Fac. de Medicina, Dpto. de Bioquímica.

ARTÍCULO 25. Del Lic. Carlos A. Caamaño, Coordinador de la Comisión de Personal, se recibió la siguiente carta:

“Para su conocimiento y lo que estime conveniente disponer me permito transcribir a usted el acuerdo N° 1 tomado por la Comisión de Personal en Sesión N° 296 celebrada el día 7 de octubre de 1966.

‘Se acuerda enviar atenta comunicación al señor Rector manifestándole que se ha estudiado muy detenidamente el caso del Guarda señor José Joaquín Carvajal Cascante quien ingresó a prestar servicios en la Universidad el día 1° de agosto de 1959, y tiene hasta la fecha un total de 72 incapacidades, lo que viene a ser casi imposible contar con sus servicios; además, por prescripción médica el señor Carvajal únicamente puede trabajar jornada diurna. Se envía adjunta la carta del señor Carvajal de fecha 27 de setiembre en relación con el asunto.’ Por tanto, esta Comisión solicita el despido con pago de las prestaciones correspondientes.”

El Consejo dispone prescindir de los servicios del señor José Joaquín carvajal Cascante, a partir de esta fecha y con el pago de las prestaciones y preaviso de cesantía.

Comunicar: Servicios Generales, Depto. de Personal, DAF., interesado, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 26. El señor Rector, Prof. Carlos Monge, en la próxima sesión dará un informe sobre la solución que dieron al caso planteado con el Prof. Edgard Roberts, quien sustituye con jornada de tiempo completo al Prof. Jack Wilson, en el Departamento de Lenguas Modernas.

ARTÍCULO 27. El Consejo Universitario, acuerda a propuesta de la señorita Directora a.i. de la Biblioteca Universitaria, extender un Certificado a cada una de las personas que atendieron el Curso Introdutoria de Bibliotecología, 1966.

Comunicar: Biblioteca, Registro.

Se levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos.

RECTOR⁵

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta, se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

5 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.

ANEXO N.º 1⁶
SESIÓN N.º 1531, artículo 4.

Departamento de Personal
23 de setiembre de 1966.

Señor Profesor
Carlos Monge A.
S.O.

Distinguido señor Rector:

El Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Personal mediante acuerdo tomado en Sesión N.º 1521 del 16 de agosto de 1966, un estudio y un proyecto de Reglamento relacionado con los permisos de los funcionarios universitarios, con o sin goce de sueldo.

La Comisión de Personal, luego de un cuidadoso estudio de los Reglamentos vigentes en lo relativo a permisos dispuso solicitar a usted muy atentamente, se sirva enviar a conocimiento del Consejo Universitario la reforma de los artículos Nos. 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Personal actualmente en vigencia, y que cumple con lo dispuesto por el Consejo Universitario.

Del señor Rector suscribe atentamente,

f) Olga Cecilia Solera de Villegas
Encargada del Departamento

6 Se incluye con lápiz la sesión "1535-03"

Artículo 7.- Corresponde a la Comisión de Personal otorgar, cuando proceda, los permisos que soliciten los miembros del personal docente y administrativo de la Universidad y de sus funcionarios en general, salvo los que se refieren al Rector, Secretario General, Decanos, Director Administrativo y Auditor, lo que será de competencia del Consejo Universitario.

Sin embargo, respecto de estos últimos, el Consejo Universitario aplicará también, las normas de este Reglamento.

Los permisos deben ser tramitados por medio de la fórmula de “Acción de Personal”, la que deberá ser presentada en la Oficina de Personal con ocho días de anticipación, por lo menos a la fecha en que debe iniciarse la licencia que se pretende. En dicha Acción se deberá indicar la causa o motivos que justifiquen la solicitud.

En caso de fallecimiento de cualquiera de los padres, hijos, cónyuge o hermanos del servidor, el permiso lo podrá conceder directamente el Jefe inmediato superior, quien deberá a continuación remitir la Acción correspondiente a la Oficina de Personal.

Artículo 8.- Solamente se otorgarán permisos, cuando ocurra al respecto causa justificada; y siempre que no se perjudique la eficiencia y rendimiento general de las labores a cargo del servidor que pretende el permiso.

No se considera causa justificada el propósito de prestar servicios en otra entidad, cualquiera que sea su naturaleza, para probar el servidor si le conviene más el nuevo puesto o trabajo, o para dedicarse a actividades personales.

Conforme a las disposiciones de este Reglamento, según proceda en cada caso, los permisos pueden concederse con goce del sueldo, total o parcial; o sin disfrute de éste.

Artículo 9.- Se consideran causas justas para conceder permisos con goce del salario, las siguientes:

- a) El matrimonio del servidor o en caso de fallecimiento de cualquiera de sus padres, e hijos, cónyuge o hermanos, hasta por una semana;
- b) Para participar en congresos, seminarios u otras actividades similares; o para aceptar invitaciones de Gobiernos o de Organismos Internacionales; siempre que no excedan de tres meses.

En este caso, el permiso solamente se concederá, si además es de interés para el cargo o labor que desempeña el servidor, o de interés general para la Universidad, o si tiene por finalidad lograr una mayor capacitación del servidor; y

c) Para asistir a cursos de estudio o adiestramiento, en instituciones educacionales existentes en el país o fuera de éste, hasta por un año, siempre que los estudios se refieran a materias atinentes a la labor o función que el servidor realiza y que indudablemente lo capacitarán para el mejor desempeño de su cargo o para un puesto de grado superior.

Dicho permiso puede ser revalidado cada año, siempre que la solicitud se presente con un mes de anticipación por lo menos, y que el servidor adjunte al mismo certificación auténtica relativa a calificaciones, asistencia, puntualidad y conducta, del centro de enseñanza en donde realice los estudios.

Artículo 10.- Los permisos sin goce de sueldo, podrán ser otorgados en los siguientes casos:

a) Por graves asuntos de familia, convalecencia o tratamiento médico cuando así lo requiera la salud del servidor y no puedan considerarse como periódicos de incapacidad por enfermedad, hasta por el término de un año; y

b) Para desempeñar otras funciones fuera de la Universidad, o a instancia de un Gobierno extranjero, de un Organismo Internacional, de una Institución Pública o de otro de los Poderes del Gobierno de la República, hasta por el término de dos años, que podrá ser renovado una sola vez por igual período.

ANEXO N° 2⁷
Octubre 16, 1966

Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica:

Me permito rendirle por este medio un informe del viaje que realizara a Santiago de Chile para representar a nuestra Universidad en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales.

1.- Propósitos del viaje:

Una vez definida mi participación, consideré que había tres propósitos que podrían cumplirse durante dicha oportunidad, a saber:

- a) Participar activamente en la Conferencia dicha;
- b) Conocer las reformas que se están efectuando en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile;
- c) Aprovechar la oportunidad para visitar el recientemente creado Centro de Investigación sobre la Enseñanza del Derecho, que funciona en Río de Janeiro, adscrito a la Universidad de Guanabara y del cual he estado recibiendo importantes informaciones por medio de AID.

Si bien fui autorizado por Ud. para la visita a Río de Janeiro y mi pasaje cubría esa eventualidad, este último propósito no pudo realizarse. Pese a que no se obtuvo respuesta a las cartas enviadas, gracias a la comunicación cablegráfica recibida por la oficina de AID en San José fue posible determinar que los profesores de CEPED pasarían todo el mes de octubre en la Universidad de Harvard, estudiando metodología norteamericana sobre la enseñanza jurídica. Resultaba por tanto imposible aprovechar la visita a Río, por lo cual prescindí de ella. A mi regreso hice devolución al Departamento de Administración Financiera de la diferencia del pasaje no utilizada.

2.- Participación en la Conferencia

El tema general de la Conferencia era "Alternativas del Cambio Social en América Latina" y dentro de éste, el Tema III se refería a "La Integración", incluyendo como punto 4): "La Educación y la Mentalidad Integracionista". Dentro de dicho punto presenté una ponencia, bajo el título "La Enseñanza del Derecho Comunitario en Centro América", para referirme a las

7 El Número del Anexo se encuentra escrito con lápiz.

experiencias de las Facultades de Derecho de las Universidades Centro Americanas en la enseñanza del Derecho de Integración.

Participé en los debates sobre la coordinación de la asistencia técnica, el papel de las fuerzas armadas en América Latina y los procesos de integración económica.

Sobre el trabajo de la conferencia, podría resumir mi opinión en los siguientes puntos:

1.- Falta de separación entre la actitud científica y la actitud política activa: En las primeras sesiones, quedó en evidencia el hecho general de ser difícil en América Latina hacer una separación entre la Ciencia Política y la política activa. La presentación de los problemas se hizo en muchos casos más desde un punto de vista partidista que verdaderamente científico; representaban más de una posición axiológica que una descripción objetiva de los problemas. No es pues de extrañar que temas como el de la revolución cubana y el problema de las universidades argentinas con el gobierno de ese país y la intervención norteamericana en Santo Domingo, hicieran su aparición en el debate, en forma esporádica, y fueran objeto de debate.

2.- Relación directa entre los estudios de Derecho y de Política en las universidades representadas: Pese a haber hecho una especialización en Ciencia Política, sentí un cierto escrúpulo inicial al participar en una conferencia sobre materias que no han constituido mi principal objeto de estudio durante los últimos años. Sin embargo, encontré en la Conferencia que la mayor parte de los participantes eran profesores de Facultades de Derecho y que la regla latino-americana, aun en países que cuentan con Escuelas de Ciencias Políticas independientes, es que ellas pertenezcan dentro de la organización universitaria, a las Facultades de Derecho. Tal es, por ejemplo, el caso de Chile, donde la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas integra junto con la de Servicio Social y las de Derecho, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

La circunstancia también se pone en evidencia en el hecho de que el Instituto Latino-Americano de Ciencias Políticas, sea una creación de la Tercera Conferencia de Facultades de Derecho de América Latina (Santiago – 1963).

3.- Problemas de funcionamiento del Instituto Latino-Americano: En la reunión de jefes de delegación, previa al inicio de la Conferencia, quedó en claro el problema financiación que padece el Instituto. Dicha entidad es mantenida actualmente por la Universidad de San Marcos, de la cual es profesor su presidente, el Dr. Luciano Castillo.

Al discutirse el problema de su financiación se planteó por parte de la Delegación Chilena la posibilidad de obtener ayuda internacional, poniéndose en evidencia que la Universidad de Chile había podido financiar la Conferencia que celebrábamos, gracias a la ayuda recibida del Banco Interamericano de Desarrollo. Sin embargo, tanto el Dr. Castillo, en su carácter de Presidente del Instituto, como algunos otros profesores participantes, se pronunciaron en contra de la recepción de ayuda de organismos internacionales, es, por considerar que ello impediría al Instituto asumir ante ellos una actitud crítica. Se acordó entonces solicitar a las universidades latino-americanas una contribución para el mantenimiento del Instituto, de la cual es posible se reciba solicitud.

4.- Balance de la Conferencia: Apuntadas las anteriores reservas, que señalan el incipiente desarrollo de la Ciencia Política en América Latina - y que permiten afirmar que al dar los primeros pasos en la creación de una Escuela para ella en nuestra Universidad, no llegaremos demasiado tarde -, creo sin embargo que el balance final de la Conferencia tiene que ser favorable. Se contó con la participación de universidades de once países de América Latina (Argentina - Brasil - Chile - República Dominicana - Ecuador - Guatemala - México - Perú - Uruguay - Venezuela y Costa Rica), así como con observadores de las dos Alemanias, Francia, Unión Soviética y Checoslovaquia, y de varios organismos internacionales. Se presentaron valiosos trabajos sobre los distintos problemas, en especial de la muy numerosa delegación chilena. Se realizaron nueve amplísimas sesiones de trabajo (la última, celebrada el sábado en Valparaíso duró de las 3 de la tarde a las 11 de la noche), y se hizo un análisis de los problemas latino-americanos que a medida que progresó la reunión fue cada vez más serio y profundo.

3.- La reforma de los estudios jurídicos en Chile:

Sobre este segundo propósito, aproveché la serie de eventos sociales realizados, para conversar con profesores y estudiantes de la Escuela de Derecho en Santiago de la Universidad de Chile. Tuve también dos conversaciones amplias con el Decano de la Facultad, Dr. Eugenio Velazco, y otras con don Aníbal Bascuñán, nuestro evaluador, que por haberse separado de sus funciones docentes, me sirvió de punto de vista crítico.

Las bases de la reforma son bastante similares a las que hemos venido estudiando para nuestra Escuela pero si se quiere, más radicales y amplias.

Las más importantes:

En lo administrativo, han venido trabajando ya dos años con el sistema descentralizado, en el cual el Consejo de Facultad cede la mayor parte de sus

funciones a comisiones determinadas. Tanto estudiantes como profesores coinciden en afirmar que el sistema funciona bien y no ha presentado problemas de ninguna naturaleza.

En el aspecto metodológico, la reforma llevada a cabo en las Escuelas de Derecho de la Universidad de Chile es más radical que la nuestra. Significa pasar del sistema de profesores horarios y alumnos de medio tiempo a un sistema de profesores asistentes y estudiantes de tiempo completo. Ello implica la posibilidad de realizar para cada una de las materias, fuera de las exposiciones de cátedra, trabajo en seminarios e investigación individual por cada uno de los estudiantes, atendiendo tanto a los aspectos teóricos como prácticos. Desde luego, ello ha hecho absolutamente necesario una serie de medidas tales como: a) reducción del número de estudiantes a atender por cada profesor; b) aumento considerable de los costos docentes, al convertirse por lo menos uno de los profesores de cada materia en profesor de tiempo completo y dotarlo de un cuerpo de asistentes, de tiempo completo, encargados todos de dirigir las labores de investigación de los alumnos y preparar los seminarios sobre cada punto de importancia; c) necesidad de modernización de la biblioteca de la Escuela como lugar básico para la investigación; d) aumento de la planta física.

El sistema ha funcionado sólo durante 1966 y para los alumnos del primer año, debiendo extenderse luego en forma progresiva. Los estudiantes y profesores del nuevo sistema se manifiestan encantados con la forma de trabajo; los críticos señalan que la posibilidad de financiarlo cuando cubra la totalidad de los años de estudio, son precarias, y que al impedirle a los estudiantes llevar al mismo tiempo, labores renumeradas, se está introduciendo una grave limitación, en las posibilidades de estudio por estudiantes de recursos limitados. Con una observación que juzgo sumamente interesante, el Decano Velasco apuntó respecto a algunos de esos cargos, que el costo del sistema anterior era socialmente más alto si se toma en cuenta el porcentaje de fracasados que era muy elevado, cosa que atribuía él a la falta de dedicación absoluta a los estudios. Si bien nuestra reforma no es tan radical como la que se está llevando a cabo en la Universidad de Chile, es bueno tener en cuenta que ésta tiene que ser tomada en cuenta como meta a la cual habrá que llegar algún día. Es indudable que en Derecho como en cualquier otra actividad universitaria, el que profesores y alumnos sean de tiempo completo representa un desideratum para una mejor formación.

4.- Dividendos adicionales:

Como beneficios adicionales a la participación en la Conferencia pueden citarse los siguientes:

1.- Establecimiento de relaciones: Tanto desde el punto de vista académico como personal, me permitió la Conferencia establecer relaciones con los delegados de otros países que espero harán posibles un mayor intercambio en materia de revistas y publicaciones universitarias en el campo jurídico y en el de ciencia política.

2.- Posibilidad de cooperación especial con la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile: Concretamente con el señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, quedaron señaladas posibilidades de que; a) Se pueda formalizar un sistema de intercambio de profesores; b) Recibamos de ellos asesoramiento para la indispensable mejora de nuestra biblioteca; c) se nos faciliten materiales de los preparados dentro del nuevo sistema de trabajo.

3.- Visita del Dr. Jorge Guzmán Dinator: Al discutir con don Jorge Guzmán, Director de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas desde su fundación, me hizo muy gentilmente el ofrecimiento de colaborar con la fundación de nuestra escuela sobre esas ramas. El Dr. Guzmán hizo concretamente la oferta de venir a Costa Rica, pagando sus propios pasajes para servir como consejero en esa tarea. Convinimos en que, tan pronto la Comisión Técnica tenga preparado su informe, éste sería puesto en su conocimiento para señalar una fecha de visita.

4.- Visita del Dr. Wolfgang Hirsch-Weber: El Dr. Hirsch-Weber es representante para América Latina de una Fundación alemana y profesor de Ciencias Políticas de la Universidad Libre de Berlín y de la Facultad Latino Americana de Ciencias Políticas y Administración Pública. Es posible que en los meses de marzo o abril pueda visitar Centro América y dar en nuestra Universidad algunas conferencias sobre Ciencia Política.

5.- Posibilidad de utilizar los servicios del Dr. Marcos Kaplan: Uno de los más brillantes participantes en la Conferencia fue el Dr. Marcos Kaplan, profesor renunciante de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Sus exposiciones le valieron un inmediato contrato en la Universidad de Chile. La amplia exposición que hizo sobre los problemas de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio, me movieron a discutir con él su posible participación en la Segunda Sesión Académica sobre Integración que se celebrará en nuestra Facultad en junio y julio de 1967. Aceptó y se mostró muy interesado en la posibilidad. Ello me hará sugerir su nombre al Instituto

Latinoamericano de Estudios Jurídicos Internacionales para ver si es posible se cuente con sus servicios, a ese efecto.

-O-O-

Termino este informe, agradeciéndole a Ud. señor Rector de manera personal y al Consejo Universitario, la honrosa designación de que se me hiciera objeto y que me permitió acumular una serie de valiosas experiencias durante el viaje realizado.

Atento servidor,

Carlos José Gutiérrez G.

CJG/Mag